



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS DE LA  
2 COMPAÑIA PROASETEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y  
3 TELECOMUNICACIONES.

5 OTORGADO POR:

6 Dr. NORMAN RICARDO QUINTANA RAMÍREZ,  
7 en calidad de Gerente General

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10  
11 DI J. COPIAS  
12 GS  
13  
14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de enero del año dos mil  
16 cinco, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
17 Cantón Quito, comparece el señor Doctor **NORMAN RICARDO QUINTANA**  
18 **RAMÍREZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía **PROASETTEL**  
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTOS, ASESORIA Y**  
20 **TELECOMUNICACIONES**, según se desprende del documentos que se agrega  
21 como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
22 Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí  
23 agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de  
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en  
25 esta ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
26 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
28 incorporar una de Reforma al **Artículo Segundo** de los Estatutos de la

1 Compañía PROASETTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTOS, ASESORIA Y  
2 TELECOMUNICACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**  
3 **COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración del presente documento, el  
4 Doctor **NORMAN RICARDO QUINTANA RAMÍREZ**, en calidad de Gerente  
5 General de la Compañía PROASETTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTOS,  
6 ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La  
7 Compañía PROASETTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTOS, ASESORIA Y  
8 TELECOMUNICACIONES, se constituyó el día once de noviembre del año dos  
9 mil tres, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito.-  
10 **TERCERA: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS.**-  
11 Mediante ~~Acta~~ de Junta General Ordinaria-Universal de Accionistas, de fecha  
12 catorce de enero del dos mil cinco, se decidió reformar el **Artículo segundo** de  
13 los estatutos de la Compañía PROASETTEL SOCIEDAD ANÓNIMA,  
14 PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES, el mismo que dirá  
15 textualmente: **Artículo Segundo: OBJETO:** **Uno:** Brindar Asesoria en  
16 Telecomunicaciones, Regulación de las Telecomunicaciones, Desarrollos de  
17 Nuevas Tecnologías, Modelos de Negocios y Procesos competitivos, Asesoria  
18 en Definición de Objetivos, Diseño, Análisis, Ejecución, Gestión y Evaluación de  
19 Proyectos, Asesoria legal en el campo civil, laboral, mercantil, contractual;  
20 Asesoria Financiera, Contable y Bursátil; Brindar asesoramiento en Desarrollo  
21 Organizacional, Planificación y Gestión Estratégica, Procesos y Normas de  
22 Calidad, así como, en Recursos Humanos en Áreas de Administración, de  
23 Sueldos y Salarios, Selección de Provisión de Personal, Investigación de clima  
24 laboral y capacitación en temas relacionados al objeto social. **Dos:** Proveer de  
25 soluciones y servicios en el campo informático, electrónico, digital, informático  
26 legal, de ingeniería, negocios, negociación y relaciones internacionales,  
27 capacitación, entrenamiento y relacionados.- **Tres:** La Compañía se dedicará  
28 además a la importación, exportación, instalación, desarrollo, mantenimiento,



DR. GABRIEL COBO UG000002  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



- 1 capacitación y entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos y programas,
- 2 software, y la comercialización de los mismos; Análisis, diseño y desarrollo de
- 3 sistemas informáticos, administrativos, financieros, Diseño y desarrollo de bases
- 4 de datos, Diseño y Desarrollo de software, así como, la prestación de servicios
- 5 por medio de redes electrónicas incluidos pero no limitados a: la prestación de
- 6 servicios de Internet, servicios relacionados con Gobierno Electrónico y Sociedad
- 7 de la Información a todo nivel; servicios propios de redes de comunicaciones y
- 8 telecomunicaciones, servicios finales y de valor agregado de
- 9 telecomunicaciones, medios electrónicos de pago, servicios de certificación y
- 10 registro de información electrónica, servicio de registro de datos, servicios de
- 11 sellado de tiempo, servicios relacionados con firma electrónica, mensajes de
- 12 datos y documentos electrónicos de todo tipo, servicios de administración y
- 13 logística para comercio electrónico, comercio electrónico y servicios
- 14 relacionados, sistemas de información, servicios de compras por Internet u otros
- 15 medios electrónicos, servicios relacionados con dinero electrónico, teleducación,
- 16 telesalud, desarrollo de contenidos, gestión de presencia en medios electrónicos
- 17 incluida la Internet, desarrollo de programas y servicios, provisión de personal
- 18 permanente o temporal, auditorias informáticas e informática forense; servicios
- 19 de marketing por medios electrónicos, estudios de mercado, desarrollo de
- 20 modelos de negocios por medios electrónicos y no electrónicos, desarrollo de
- 21 sistemas de capacitación y educación virtual y no virtual, entre otros. Cuatro.-
- 22 Importación y venta de Servicio de comunicación de datos vía Internet, Servicio
- 23 de comunicación satelital nacional e internacional, procesamiento digital de
- 24 información, transmisión de señales Diseño e instalación de redes de datos y
- 25 circuitos de TV, servicio de telecomunicación para transmisión de voz, datos e
- 26 imágenes, capacitación técnica y administrativa, mantenimiento de equipos
- 27 electrónicos y de computación, arrendamiento de equipos electrónicos y
- 28 procesamiento de datos, útiles y suministros de oficina, dispositivos de

1 computación y accesorios, digitalización, arrendamiento y venta de equipos.

2 Podrá tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. También

3 podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras

4 empresas para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del

5 objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo

6 de acuerdo a lo permitido por la ley; Intervenir como socia o accionista en la

7 formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías,

8 corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes

9 comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o

10 transformaciones de las mismas; aceptar y ejercer agencias y representaciones

11 de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior. **Cinco:** Podrá

12 realizar el estudio de Diseño, construcción, arquitectura, mantenimiento,

13 fiscalización de obra civil, canalización y redes telefónicas de: obras eléctricas y

14 electrónicas, obras mecánicas e industriales, torres de transmisión, sistemas de

15 conmutación, sistemas de energía y climatización; SISTEMAS DE ACCESOS -

16 mangas para empalme, regletas y bloques de conexión, armarios y cajas

17 telefónicas, herrajes, cintas eléctricas, protecciones telefónicas; SISTEMAS DE

18 TRANSMISION – satelitales, digitales - redes DSH, digitales – radio, digitales –

19 redes ATM, multiacceso, antenas y accesorios y lo que concierne a auditoria

20 técnica y administrativa. **Seis:** Venta de Cable de Cobre (Eléctrico y/o Telefónico

21 ); Cable Coaxial, Cable de Fibra Óptica, Conectores, Accesorios de Fibra

22 Óptica, Equipos de Fibra Óptica y todo lo que engloba el objeto social de la

23 compañía. **Siete:** Dentro de Material de Oficina, la Compañía brindará servicios

24 de compra, venta, de Suministros de Oficina, Suministros de Computación y

25 materiales afines. **Ocho.**- En el futuro se dedicará a las siguientes actividades:

26 Asesoría en Desarrollo de Plataformas de Negocios a nivel Internacional,

27 servicios relacionados con Sociedad de la Información a todo nivel. **Nueve.**- En

28 general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley,



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO 0008003

1 relacionados con el objeto social; y asociarse con otras personas cuya actividad  
2 sea similar o complementaria a la suya, pudiendo incluso participar como  
3 accionista de otras sociedades anónimas o como socia de compañías de  
4 responsabilidad limitada.- CUARTA: AUTORIZACION.- El Gerente General de  
5 la Compañía PROASETTEL SOCIEDAD ANÓNIMA, PROYECTOS, ASESORIA  
6 Y TELECOMUNICACIONES autoriza a la Doctora María Cristina Vallejo  
7 Ramírez, Abogada en libre ejercicio profesional para que proceda a realizar  
8 todos los trámites necesarios para la legalización de la Compañía. Usted señor  
9 Notario se servirá incorporar las de demás cláusulas de estilo para la plena  
10 validez de este instrumento.- Firmado) Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,  
11 Abogada con Matrícula Profesional número cuatro mil setecientos treinta del  
12 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA  
13 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída  
14 que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su  
15 contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto  
16 de todo lo cual doy fe.-

17

18

19

20

21 f) Dr. Norman Ricardo Quintana Ramírez.

22 C.C. 171138623-3 C.V. 196 -0243

23

24

25

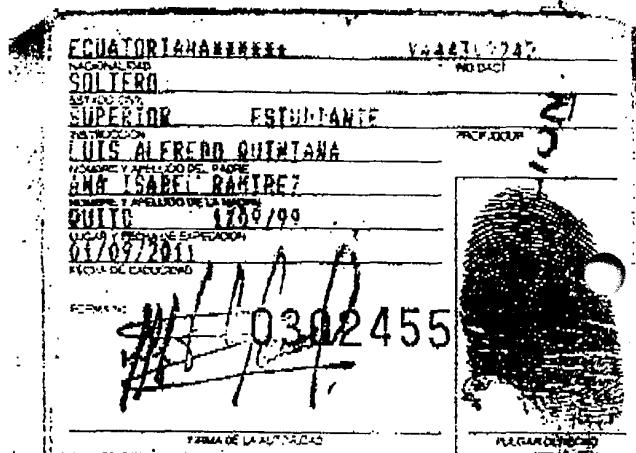
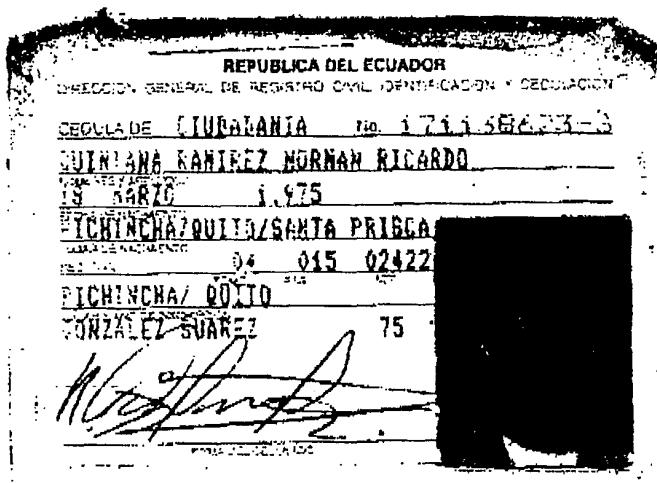
26

27

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

28

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





Quito, 8 de Diciembre de 2003

0000004

SEÑOR LICENCIADO  
NORMAN RICARDO QUINTANA RAMIREZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PROASETTEL S.A. PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía **PROASETTEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES** se constituyó por Escritura Pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 11 de Noviembre de 2003, y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de Diciembre del 2003, bajo el No. 3615 del Registro Mercantil, Tomo 134, se anotó en el repertorio bajo el número 34450

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

ECON. LUIS QUINTANA ANDINO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PROASETTEL S.A. PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**.

Quito, 8 de Diciembre de 2003

LCDO. NORMAN RICARDO QUINTANA RAMIREZ

C.C.171138623-3

Certifico la aceptación. Fecha st-supra.

ECON. LUIS QUINTANA ANDINO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 33 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 6 ENE 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL CAYETOR SECAIRÁ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

En Quito, a lunes catorce de enero del año dos mil cinco, en el inmueble ubicado en la calle Francisco Andrade Marín 284 y Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PROASETEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**, los señores Doctor Norman Ricardo Quintana Ramírez, Economista Luis Alfredo Quintana Andino y el señor Tecnólogo Juan Carlos Jara Castro, accionistas, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria-Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1.- Ampliación del objeto social de la Compañía PROASETEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**

Los accionistas asistentes, aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 11h00 del día antes anotado, bajo la Presidencia del Tecnólogo Juan Carlos Jara Castro y actuando como Secretario el Gerente General Doctor Norman Ricardo Quintana Ramírez, se da inicio a la presente Junta General Ordinaria-Universal de Accionistas de **PROASETEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**, con la intervención del señor Presidente, quien pone en conocimiento de los asistentes el único punto del orden del día **1.- Ampliación del objeto social de la Compañía PROASETEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES**. En relación al único punto del orden del día, el Presidente manifiesta que por las resoluciones adoptadas y aprobadas por la Junta, es necesario introducir reformas a los estatutos sociales de la Compañía, la misma que por unanimidad queda reformada de la siguiente manera: **Artículo Segundo: OBJETO:** Uno: Brindar Asesoría en Telecomunicaciones, Regulación de las Telecomunicaciones, Desarrollos de Nuevas Tecnologías, Modelos de Negocios y Procesos competitivos, Asesoría en Definición de Objetivos, Diseño, Análisis, Ejecución, Gestión y Evaluación de Proyectos, Asesoría legal en el campo civil, laboral, mercantil, contractual; Asesoría Financiera, Contable y Bursátil; Brindar asesoramiento en Desarrollo Organizacional, Planificación y Gestión Estratégica, Procesos y Normas de Calidad, así como, en Recursos Humanos en Áreas de Administración, de Sueldos y Salarios, Selección de Provisión de Personal, Investigación de clima laboral y capacitación en temas relacionados al objeto social. Dos: Proveer de soluciones y servicios en el campo informático, electrónico, digital, informático legal, de ingeniería, negocios, negociación y relaciones internacionales, capacitación, entrenamiento y relacionados.- Tres: La Compañía se dedicará además a la importación, exportación, instalación, desarrollo, mantenimiento, capacitación y entrenamiento de todo tipo de sistemas, equipos y programas, software, y la comercialización de los mismos; Análisis, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, administrativos, financieros, Diseño y desarrollo de bases de datos, Diseño y Desarrollo de software, así como, la prestación de servicios por medio de redes electrónicas incluidos pero no limitados a: la prestación de servicios de Internet, servicios relacionados con Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información a todo nivel; servicios propios de redes de comunicaciones y telecomunicaciones, servicios finales y de valor agregado de telecomunicaciones, medios electrónicos de pago, servicios de certificación y registro de información electrónica, servicio de registro de datos, servicios de sellado de tiempo, servicios relacionados con firma electrónica, mensajes de datos y documentos electrónicos de todo tipo, servicios de administración y logística para comercio electrónico, comercio electrónico y servicios relacionados, sistemas de información, servicios de compras por Internet u otros medios electrónicos, servicios relacionados con dinero electrónico, teleducación, telesalud, desarrollo de contenidos, gestión de presencia en medios electrónicos incluida la Internet, desarrollo de programas y servicios, provisión de personal permanente o temporal, auditorias informáticas e

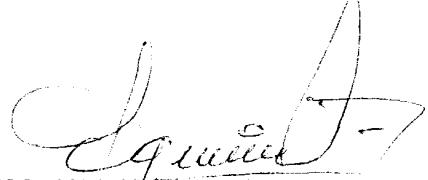


informática forense; servicios de marketing por medios electrónicos, estudios de mercado, desarrollo de modelos de negocios por medios electrónicos y no electrónicos, desarrollo de sistemas de capacitación y educación virtual y no virtual, entre otros. **Cuatro.**- Importación y venta de Servicio de comunicación de datos vía Internet, Servicio de comunicación satelital nacional e internacional, procesamiento digital de información, transmisión de señales Diseño e instalación de redes de datos y circuitos de TV, servicio de telecomunicación para transmisión de voz, datos e imágenes, capacitación técnica y administrativa, mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, arrendamiento de equipos electrónicos y procesamiento de datos, útiles y suministros de oficina, dispositivos de computación y accesorios, digitalización, arrendamiento y venta de equipos. Podrá tener la representación de compañías nacionales y/o extranjeras. También podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo a lo permitido por la ley; Intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior. **Cinco:** Podrá realizar el estudio de Diseño, construcción, arquitectura, mantenimiento, fiscalización de obra civil, canalización y redes telefónicas de: obras eléctricas y electrónicas, obras mecánicas e industriales, torres de transmisión, sistemas de conmutación, sistemas de energía y climatización; SISTEMAS DE ACCESOS - mangas para empalme, regletas y bloques de conexión, armarios y cajas telefónicas, herrajes, cintas eléctricas, protecciones telefónicas; SISTEMAS DE TRANSMISION - satelitales, digitales - redes DSH, digitales - radio, digitales - redes ATM, multiacceso, antenas y accesorios y lo que concierne a auditoria técnica y administrativa. **Seis:** Venta de Cable de Cobre (Eléctrico y/o Telefónico); Cable Coaxial, Cable de Fibra Óptica, Conectores, Accesorios de Fibra Óptica, Equipos de Fibra Óptica y todo lo que engloba el objeto social de la compañía. **Siete:** Dentro de Material de Oficina, la Compañía brindará servicios de compra, venta, de Suministros de Oficina, Suministros de Computación y materiales afines. **Ocho.**- En el futuro se dedicará a las siguientes actividades: Asesoría en Desarrollo de Plataformas de Negocios a nivel Internacional, servicios relacionados con Sociedad de la Información a todo nivel. **Nueve.**- En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, relacionados con el objeto social; y asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya, pudiendo incluso participar como accionista de otras sociedades anónimas o como socia de compañías de responsabilidad limitada;

Por tratados y resueltos el punto del orden del día, el señor Presidente da un receso de una hora para la redacción del acta. Decorrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor presidente reinstala la misma y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su integridad y sin ninguna modificación, por unanimidad, con lo que se declaró concluida la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de PROASETTEL S.A., PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES, siendo las doce horas treinta minutos, del día catorce de enero del año dos mil cinco, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, el señor Presidente y Gerente-Secretario que certifica.

TNLG. JUAN CARLOS JARA CASTRO  
ACCIONISTA PRESIDENTE

DR. NORMAN R. QUINTANA RAMIREZ  
ACCIONISTA GERENTEGENERALSECRETARIO



ECO. LUIS ALFREDO QUINTANA ANDINO  
ACCIONISTA

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- Quito, 14 de Enero de 2005



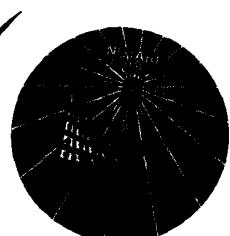
DR. NORMAN R. QUINTANA RAMIREZ  
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de  
enero del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



0000006

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ. 0390 de fecha veinte y seis de enero del dos mil cinco, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía PROASETTEL S.A. PROYECTORS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha once de noviembre del dos mil tres, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía PROASETTEL S.A. PROYECTOS, ASESORIA Y TELECOMUNICACIONES. Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta y uno de enero del dos mil cinco.





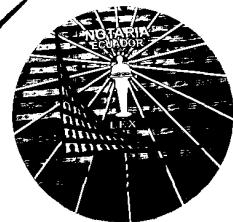
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO 0000007

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la  
2 escritura pública de Reforma al Artículo Segundo de los Estatutos  
3 de la Compañía "PROASETTEL S.A. PROYECTOS, ASESORIA Y  
4 TELECOMUNICACIONES", otorgada ante mí el 19 de enero del  
5 2005, lo referente a la aprobación de la misma constante en el  
6 testimonio debidamente certificado que antecede, mediante  
7 Resolución No. 05.Q.IJ.0390, de la Superintendencia de  
8 Compañías, de fecha 26 de enero del 2005, suscrita por el Doctor  
9 Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de  
10 Compañías.- Quito a, uno de febrero del dos mil cinco.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

11  
12  
13  
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
15 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ.** **CERO TRESCIENTOS NOVENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de enero del 2005, bajo el ~~número~~ **359** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3615 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre del año dos mil tres, a fs 3128 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **PROASETTEL S.A. PROYECTOS, ASESORÍA Y TELECOMUNICACIONES** ”, otorgada el 19 de enero del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04466** Quito, a tres de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg-